



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 660/2022-CI

SALTA, 17 de octubre de 2022

Expte. 16.167/16

VISTO:

La donación del bien, efectuada por el Dr. Seggiaro, Raúl Eudocio, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2370/0, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue adquirido con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que "En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación".

Que mediante Providencia N° 452-DP-2022 a fs. 112, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta del bien consignado en la Tabla 1 a fs. 111 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 21.149 a fs. 114, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda "Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 660/2022-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

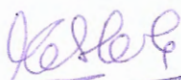
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por el Dr. Seggiaro, Raúl Eudocio, DNI N° 11.449.293, del bien que se detalla a continuación:

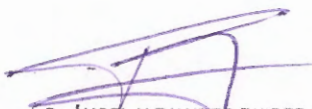
PROYECTO "A" N° 2370 SEGGIARO RAÚL EUDOCIO			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	434-4222	GPS ETREX 20X2.2 Pulgadas. Pantalla: TFT de 65 mil colores transreflectivo de 2,2 pulgadas. Resolución de Pantalla: 240 x 320 píxeles. Tamaño de Pantalla: 3,5 x 4,4 cm; 5,6 cm diag. Dimensiones: 5,4 x 10,3 x 3,3 cm. Peso: 141,7 g con baterías Bateria hasta 25 hs.	\$10.883,92
Total (1)			\$10.883,92

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por el monto total de \$10.883,92 (pesos, diez mil ochocientos ochenta y tres con 92/100).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del bien descrito en el Art. 1º de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente al Interesado, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Mg. MIRTÁ ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREAZ
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa